



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0121-2019-CM-MPCH

Chincheros, 30 de setiembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2019-MPCH, de fecha 30 de setiembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Pedido del Alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la estación de pedidos el Alcalde Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas, Solicita autorización para firma de convenio con el Gobierno Regional de Apurímac en dos aspectos, **A.** El objeto del presente convenio es lograr un eficiente manejo de los recursos hídricos en la agricultura y el incremento de la producción agrícola y el estudio especializado para la reformulación del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESENTAMIENTO DE LAS LAGUNAS YANAWARMI, TOROCCOCHA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS Y TOCCLANI, MACCMACCOCHA, HUANCACCOCHA Y ROMANOCCOCHA DEL DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC" con código unificado [2353968](#), que dicho proyecto actualmente se encuentra, en proceso de reformulación, para lo cual se requiere la cooperación entre las entidades, **B.** El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones del Gobierno Regional para la Elaboración y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESENTAMIENTO DE LA LAGUNA HUAMINA DEL DISTRITO DE ROCCHACC - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con código único de inversiones N° [2425983](#) ;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros , con el objeto del presente convenio es lograr un eficiente manejo de los recursos hídricos en la agricultura y el incremento de la producción agrícola y el estudio especializado para la reformulación del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESENTAMIENTO DE LAS LAGUNAS YANAWARMI, TOROCCOCHA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS Y TOCCLANI, MACCMACCOCHA,

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



HUANCACCOCHA Y ROMANOCCHOCHA DEL DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC" con código unificado [2353968](#), que dicho proyecto actualmente se encuentra, en proceso de reformulación, para lo cual se requiere la cooperación entre las entidades.

ARTICULO SEGUNDO. - - **APROBAR** la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros , El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones del **Gobierno Regional** para la Elaboración y ejecución del Proyecto de Inversión Pública:: "**CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA HUAMINA DEL DISTRITO DE ROCCHACC - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC**" con código único de inversiones N° [2425983](#).

ARTICULO TERCERO -AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO CUARTO - AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción de los dos convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTÍCULO QUINTO -COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gobierno Regional, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO SEXTO. -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /rvrb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
G.R 01
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

